

ALGORITMO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA RELACIÓN DOCENCIA – SERVICIO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ÁREA DE LA SALUD																								
Consideración inicial de aplicación general: El cumplimiento de las condiciones de calidad que se describen a continuación, es corresponsabilidad de las IES y de los escenarios de práctica institucionales, bajo el liderazgo directo de las Instituciones de Educación Superior que allí desarrollen programas académicos en salud.																								
CONDICIÓN DE CALIDAD: ASPECTOS GENERALES																								
LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APlica PARA			ASPECTO A EVALUAR (AE)										MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)											
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS			ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS										ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN											
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES									ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS							
			X		Para los escenarios de práctica no clínicos institucionales : Naturaleza jurídica del escenario (Público - Privado -Mixto)										Documento de constitución.			X						
X	X	X			Para los escenarios de práctica clínicos (incluidos los escenarios con objeto social diferente con servicios habilitados para la prestación de servicios de salud): Código del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS (Página Web https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/).												X							
X	X	X			Para los escenarios de práctica clínicos independiente del nivel de complejidad de los servicios (incluidos los escenarios con objeto social diferente con servicios habilitados para la prestación de servicios de salud): Servicios habilitados con el correspondiente distintivo de habilitación del servicio - DHSS según la normatividad vigente y en correspondencia con las prácticas formativas que se desarrollan o proyectan desarrollar en el escenario.										Formulario de autoevaluación para la habilitación de servicios radicado ante la entidad territorial.	Distintivos de habilitación por servicio, según formulario radicado.		X						
X	X	X		X	Estructura orgánica del Escenario de práctica. Para los escenarios de práctica clínicos , cuyo prestador de servicios cuenta con varias sedes habilitadas, se debe verificar tanto la estructura orgánica general del prestador como la organización administrativa de la(s) sede(s).										Organigrama con las instancias definidas o responsables de las prácticas formativas y la relación docencia servicio.			X						
X	X	X	X	X	Para escenarios de prácticas clínicos : Registros estadísticos de atenciones en los últimos dos años, detallados para cada uno de los servicios habilitados en la sede del escenario objeto de la evaluación. Para escenarios de prácticas no clínicos institucionales : Registros estadísticos de la población beneficiaria de los servicios o actividades desarrolladas en el escenario durante los últimos dos años. Para los escenarios de práctica no clínicos institucionales y no institucionales: La IES debe contar con una caracterización de la población donde se realizará la práctica y la forma como se articulan las prácticas formativas con el programa académico.										Información estadística según el tipo de escenario.			X						
X	X	X		X	Vocación docente del escenario. Vocación docente del escenario evidenciada en la plataforma estratégica, políticas y/o procesos de la organización.										Misión, visión, objetivos estratégicos del escenario o los documentos que hagan sus veces, institucionalmente formalizados.			X						
	X	X			Asignación de recursos para el mantenimiento y fortalecimiento de la relación docencia servicio.										Sopportes de inversiones para el mantenimiento y fortalecimiento de la docencia servicio, incluidas las inversiones realizadas producto de los planes de mejoramiento surgidos de la autoevaluación y evidencias de los recursos tecnológicos o de Infraestructura, provenientes de las contraprestaciones, según lo pactado en los convenios de relación docencia servicio.	Verificación ocular de inversiones declaradas.	X	X	X	X				
CONDICIÓN DE CALIDAD: CAPACIDAD INSTALADA																								
LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APlica PARA			ASPECTO A EVALUAR (AE)										MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)											
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS			ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS										ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN											
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES											DOCUMENTAL	VISITA - INSPECCIÓN OCULAR	ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS			
X	X	X			Para escenarios clínicos: Diagnóstico de la capacidad instalada y disponible para la docencia servicio, en correspondencia con tipo de práctica formativa, recurso humano disponible y la población usuaria o beneficiaria, entre otros aspectos, frente a las necesidades del programa. Se deben tener en cuenta los lineamientos para la asignación de cupos del Ministerio de Salud y Protección Social y si el prestador ya sirve como escenario para estudiantes de otros programas se debe verificar su aplicación.										Estudio actualizado de la capacidad instalada y utilizada para la docencia servicio, por servicio habilitado.	Verificación de la capacidad instalada declarada.	X	X	X	X				
	X	X			Para escenarios clínicos: La capacidad instalada del escenario se evaluará frente al tipo de prácticas formativas que allí se desarrollen o se proyecten desarrollar, y a la cantidad prevista de estudiantes beneficiarios. Los escenarios de práctica con servicios de complejidad media y alta deberán contar con la infraestructura y los medios educativos requeridos para la docencia, adicionales a las áreas asistenciales, como son, espacio dotado para el desarrollo de actividades académicas de aula, biblioteca física o acceso a la biblioteca digital de las IES en convenio y equipo de cómputo al servicio de los estudiantes con conexión a internet, según se requiera. Por su parte, para los prestadores de servicios de salud de baja complejidad yaquillos con servicios de consulta externa de las especialidades que participen en la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), como Medicina Familiar, Salud Familiar y Comunitaria, Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, y Psiquiatría, entre otras, no se exigirán dichos requisitos. Para escenarios no clínicos institucionales: Según las necesidades de los programas académicos a desarrollarse en el escenario se deberá contar con los medios educativos y capacidades requeridos, tales como: salones, equipos, camas en hogares comunitarios, consultorios, gimnasio, computador(es), acceso a internet, entre otros, Para escenarios no clínicos no institucionales: La IES deberá contar con un análisis de la capacidad de los espacios no institucionales para el desarrollo de las prácticas formativas, con su descripción y número de espacios, población de influencia y actividades que se realizan en dichos escenarios, tales como: parques, barrios, plazas o familias, entre otros, según la práctica a realizar.												Verificación de la infraestructura y medios educativos para la docencia, diferentes a las áreas asistenciales.	X	X	X	X			
CONDICIÓN DE CALIDAD: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR																								
LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APlica PARA			ASPECTO A EVALUAR (AE)										MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)											
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS			ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS										ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN											
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES											DOCUMENTAL	VISITA - INSPECCIÓN OCULAR	ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS			
X	X	X	X	X	Pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigentes, para estudiantes rotando por el escenario (Decreto 780 de 2016 o la norma que lo sustituya o modifique), a cargo de la IES. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.										Verificación de la vigencia de las pólizas, en las condiciones de suscripción definidas en la normatividad vigente.					X				
X	X	X	X	X	Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para estudiantes de especialización médica - quirúrgica que estén rotando por el escenario a cargo a la IES (Decreto 780 de 2016 o la norma que lo sustituya), incluidos los riesgos laborales. Para estudiantes de pregrado, afiliación a riesgos laborales durante el tiempo que dure la práctica a cargo de la IES y garantizar que se encuentren afiliados al SGSSS. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.										Verificación de la afiliación de los estudiantes al SGSSS, incluidos los riesgos laborales, en las condiciones definidas en la normatividad vigente.					X				

					Elementos de protección personal Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Evidencia de entrega de elementos de protección personal a estudiantes y profesores acordes al tipo de práctica, así como disponibilidad de dispositivos para higiene (lavado de manos y gel antibacterial, etc.).	Se verifica durante el recorrido por el escenario, la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal (mascarilla, guantes, batas, vestidos quirúrgicos, protección ocular, dispositivos de protección radiológica,etc, según aplique), así como de dispositivos para la higiene (jabón antiséptico para el lavado de manos, gel antibacterial, etc.).	X	X	X	X	
X	X	X	X	X	Protocolos de bioseguridad (Existencia y aplicación) Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Documento con protocolos de bioseguridad, incluidos los relacionados con la atención de accidentes con riesgo biológico.		X	X	X	X	
X	X	X	X	X	Para escenarios de práctica clínicos: Guías de práctica clínica y protocolos de atención (Existencia, acceso y aplicación). Para el caso de los escenarios de práctica no clínicos, la IES deberá contar con el protocolo de intervención o guía instruccional de la práctica formativa (individual, familiar o comunitaria), según las características y los objetivos propuestos para la práctica en cada programa académico desarrollado en el escenario. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Documento con las guías de manejo para las principales causas de morbilidad y mortalidad en el escenario o protocolo de intervención (individual, familiar o comunitaria) en escenarios no clínicos.		X	X	X	X	
X	X	X	X	X	Existencia de suficientes tiempos protegidos durante la jornada diaria dedicados a la recuperación física y mental de los estudiantes: Carga horaria de trabajo académico del estudiante que no exceda las 66 horas presenciales a la semana. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Planes de práctica formativa (Anexos técnicos)		X		X	X	
X	X	X	X	X	Condiciones generales de bienestar en el escenario: Disponibilidad de casilleros, áreas de descanso, servicios de alimentación y sanitarios, de acuerdo con los Tiempos de práctica (Decreto 780 de 2016 y Ley 1917 de 2019). Existencia de ambientes saludables para el aprendizaje, que incluyan zonas para el descanso y la recuperación física y mental tanto para estudiantes como profesores, además de la existencia de protocolos, rutas y mecanismos efectivos y socializados, que garanticen el bienestar y la protección de los derechos de los estudiantes, incluida su salud mental. Para escenarios de práctica clínicos: Las características de las áreas de descanso del escenario de práctica se evalúan de acuerdo con el nivel de complejidad de los servicios habilitados en el escenario y el tipo de prácticas formativas que allí se desarrollan o se proyectan desarrollar, teniendo en cuenta si los estudiantes realizan turnos nocturnos, fines de semana o si tienen jornadas de más de 6 horas en el día, la cantidad de estudiantes beneficiarios del escenario y las necesidades de los programas que allí se desarrollan. Para escenarios de práctica no institucionales no clínicos: Las condiciones de bienestar, como acceso a sanitarios, servicios de transporte y alimentación, según se requiere. Será de enterá responsabilidad de las IES el aseguramiento de las condiciones de bienestar, a excepción de aquellas condiciones que por la naturaleza, ubicación, recursos disponibles y posibilidades no sean factibles de asegurar. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los escenarios de práctica no clínicos. Los protocolos y rutas deben ser desarrollados y suscritos conjuntamente entre el escenario institucional de práctica y la IES correspondiente, excepto para el caso de los escenarios no clínicos no institucionales en donde la IES será responsable de su desarrollo.	Protocolos de promoción, prevención y manejo de riesgos y condiciones relacionadas con la Salud Mental, que incluyan un sistema de vigilancia, reporte, alertas tempranas para la identificación y gestión de cultura de riesgos psicosociales y eventos relacionados con el deterioro de la salud mental de estudiantes y profesores, y ruta de atención en salud mental establecida para el escenario de práctica.	Se verifica ocularmente. Requiere entrevista con estudiantes, docentes, la coordinación de docencia servicio de la IPS y la coordinación de prácticas de las IES en convenio, para su verificación.	X	X	X	X	

CONDICIÓN DE CALIDAD: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DOCENCIA - SERVICIO																					
LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APLICA PARA			ASPECTO A EVALUAR (AE)					MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)													
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - GRADO DE COMPLEJIDAD		ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS			DOCUMENTAL		VISITA - INSPECCIÓN OCULAR			ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN											
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES						ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS							
X	X	X		X	<p>Reglamento de prácticas formativas (Existencia, divulgación, acceso). El reglamento de prácticas debe incluir lo relacionado con las conductas, prácticas y comportamientos indebidamente que puedan afectar la salud mental y física de los profesores y estudiantes, incluidas las conductas de acoso de todo tipo, con los respectivos canales de comunicación para denunciarlos y su respectivo régimen sancionatorio. El reglamento debe incluir un adendo con el compromiso de velar por el cuidado de la salud física y mental del personal en prácticas formativas, incluyendo la prevención y reporte oportuno de riesgos psicosociales y eventos sospechosos o reales de todo tipo de acoso, el cual debe estar firmado por quien recibe el reglamento.</p> <p>Proceso de verificación de lectura y comprensión del reglamento de prácticas formativas y adendo con el compromiso de velar por el cuidado de la salud física y mental del personal en prácticas formativas (esto puede incluir la realización de un breve test de verificación de lectura con un porcentaje mínimo de puntuaje aprobatorio como condición para autorizar el inicio de la participación de estudiantes y profesores en las prácticas que correspondan). La entrega y verificación de lectura del reglamento y suscripción del adendo se deberá efectuar solo al inicio de la primera práctica formativa en la que participe el estudiante o profesor en el escenario correspondiente, y en el caso de actualización de los mismos.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los escenarios de práctica no clínicos. Para el caso de los escenarios no clínicos no institucionales, la IES será la responsable del desarrollo del reglamento de prácticas y adendo, así como del proceso de aseguramiento de lectura y comprensión de los mismos.</p>					<p>Documento con el reglamento de prácticas formativas en el escenario. Registro o documento en el que se demuestre que se verificó la lectura y comprensión del reglamento de prácticas formativas y adendo con el compromiso de velar por el cuidado de la salud física y mental del personal en prácticas formativas, por parte de todos los estudiantes y profesores que hagan presencia en el escenario de prácticas, soportado con la firma física o digital de quien recibió el reglamento.</p>					X	X	X	X			
X	X	X		X	<p>Contratos especiales de práctica formativa, en los términos definidos en la Resolución 1052 del 26 de junio de 2020 o las normas que la sustituyan o modifiquen.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los escenarios de práctica no clínicos institucionales.</p>					<p>Existencia y actualización de los contratos especiales de práctica formativa, suscritos entre los estudiantes de especializaciones médica - quirúrgicas (residuos) beneficiarios, las IES oferentes de los programas y los prestadores de servicios de salud, que se constituyan como base para el desarrollo de programas de especialización médica - quirúrgica.</p>					X	X	X	X			
X	X	X	X	X	<p>Existencia de personal responsable de supervisar las prácticas formativas (IPS e IES)</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.</p>					<p>Documentos en los que se evidencia la designación del o los responsables de supervisar las prácticas, tanto por parte de las IES (diferente a los docentes de práctica), como de la IPS o escenario no clínico.</p>					X	X	X	X			
X	X	X		X	<p>Comité docencia servicio: Constitución y actividad, participantes e impacto sobre las prácticas formativas (Decreto 780 de 2016 o la norma que lo sustituya o modifique). Los comités docencia servicio tienen funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de docencia-servicio que se realicen en los escenarios de práctica y deben promover la responsabilidad ética, legal y el compromiso humanitario en el desarrollo de la relación docencia-servicio, así como, analizar y resolver en primera instancia, las dificultades, diferencias y conflictos que puedan surgir en desarrollo de la relación docencia-servicio y remitir a las instancias pertinentes para su conocimiento e intervención, según se requiera.</p> <p>El Comité Docencia - Servicio debe reunirse por lo menos una vez cada trimestre, y sus decisiones y actuaciones se deben registrar en actas, las cuales deberán adjuntarse al convenio. Se deberá hacer especial seguimiento en todos los comités docencia-servicio a los riesgos psicosociales y eventos en salud mental que hayan sido reportados e identificados a partir del sistema de alertas tempranas en salud mental creado conjuntamente entre el escenario de prácticas y la IES, sin perjuicio de la imperativa prioridad que ambas instituciones deban darle a la gestión inmediata y efectiva de riesgos y eventos en salud mental una vez sean reportados y identificados.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los escenarios no clínicos institucionales. Para el caso de los escenarios no clínicos no institucionales, la IES debe conservar registro de reporte, medidas tomadas y seguimiento de riesgos psicosociales y eventos en salud mental ocurridos o relacionados con el escenario de práctica.</p>					<p>Actas de constitución, actas de funcionamiento, participación, según lo establecido en la normatividad vigente (Profesores, estudiantes, representantes de las partes en convenio) y evidencias de su impacto sobre la docencia servicio, por IES. Esto incluye la evidencia en cada acta de comité, de la revisión, discusión y medidas tomadas con respecto a los riesgos psicosociales y eventos en salud mental que hayan sido reportados e identificados.</p>					X	X	X	X			
X	X	X		X	<p>Para escenarios institucionales clínicos y no clínicos: Existencia de un proceso de inducción y reintroducción (Temáticas: Reglamento de prácticas, protocolos y rutinas de atención en salud mental, protocolos de bioseguridad, guías de manejo, planes de práctica formativa, estructura orgánica y presentación) responsable de la docencia servicio en la IPS. El escenario debe definir la necesidad de reintroducción a estudiantes y profesores que ya hayan adelantado prácticas en el escenario, de acuerdo con el tiempo transcurrido, y en coherence con los cambios y actualizaciones de procesos institucionales, asistenciales y de aquellos relacionados con la docencia-servicio.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.</p>					<p>Actas o registro de actividades de inducción y reintroducción a estudiantes y docentes sobre dichas temáticas, con el debido registro de la verificación de asistencia.</p>					X	X	X	X			
X	X	X		X	<p>Sistema de información y gestión documental. Toda la documentación referente a la relación docencia-servicio debe reposar y estar disponible en forma permanente en las sedes de cada una de las instituciones participantes.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los escenarios de práctica no clínicos institucionales.</p>					<p>Verificación de la existencia de un sistema de gestión documental para la docencia servicio (Actas de comité DS, autoevaluaciones, planes de mejora, planes de práctica formativa, pólizas, afiliaciones al SGSSS, reglamentos, adendos y documentación de verificación de lectura y comprensión de reglamentos).</p>					X	X	X	X			
CONDICIÓN DE CALIDAD: PERSONAL DOCENTE																					
LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APLICA PARA			ASPECTO A EVALUAR (AE)					MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)													
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - GRADO DE COMPLEJIDAD		ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS			DOCUMENTAL		VISITA - INSPECCIÓN OCULAR			ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN											
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES						ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS							
X	X	X	X	X	<p>Verificación de la idoneidad de los docentes para las prácticas formativas, por programa.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.</p>					<p>Relación de docentes por IES y programa académico, con nivel y área de formación - Hojas de vida con soportes.</p>					X	X	X	X			
X	X	X			<p>Formación en docencia universitaria y en educación continua disciplinar, así como en comunicación asertiva, manejo de conflictos, uso responsable de la autoridad y tolerancia, entre otros aspectos orientados a promover la formación integral de los estudiantes por parte de los profesores y del personal asistencial con funciones docentes, y a promover adecuados ambientes para el aprendizaje.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.</p>					<p>Documento con el plan de capacitación docente y educación continua previsto por el escenario, con y sin la participación de las IES en convenio. Para el caso de escenarios en los que se desarrollan prácticas formativas, evidencias de la implementación de dicho plan.</p>					X	X	X	X			
X	X	X	X	X	<p>Suficiencia de docentes para las prácticas formativas, por programa académico, que garanticen el acompañamiento permanente y una adecuada relación docente estudiantil, según el plan de prácticas formativas (anexos técnicos), sin delegación de esta función en otros actores.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.</p>					<p>Plan de prácticas formativas por programa (Anexos técnicos) actualizado por programa.</p>					X	X	X	X			
X	X	X	X	X	<p>Función docente incorporada en los contratos y reconocimientos por parte de las IES, con tiempos suficientes para enseñar, sin afectar la prestación de servicios ni la seguridad de los beneficiarios.</p> <p>Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.</p>					<p>Contratos de los docentes para las prácticas formativas (Muestreo aleatorio).</p>					X	X	X	X			
CONDICIÓN DE CALIDAD: PRÁCTICAS FORMATIVAS																					

LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APLICA PARA				ASPECTO A EVALUAR (AE)	MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)						
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - GRADO DE COMPLEJIDAD			ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS		DOCUMENTAL		VISITA - INSPECCIÓN OCULAR		ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN		
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES	ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS		
X	X	X		X	Registro calificado de programas que desarrollan prácticas formativas en el escenario. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica institucionales.	Copia de la Resolución de registro calificado vigente para programas que desarrollan prácticas formativas en el escenario.			X	X	
X	X	X		X	Convenios docencia servicio suscritos con IES, para el desarrollo de programas activos y para programas proyectados para desarrollarse en el escenario, ajustados a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 1917 de 2018 o las normas que las sustituya o modifique. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica institucionales.	Convenios docencia servicio vigentes (Programas activos y proyectados). Verificación de componentes mínimos de los mismos, según la normativa vigente.			X	X	
X	X	X	X	X	Plan de prácticas formativas (Anexos técnicos). Para programas académicos activos, verificar que dicho plan sea de conocimiento de estudiantes y profesores, y que se esté dando cumplimiento del plan de delegación progresiva de responsabilidades. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica institucionales.	Plan de prácticas formativas (anexo técnico) por programa académico - Verificación de cumplimiento del plan de delegación progresiva de responsabilidades por programa.		X	X	X	
X	X	X		X	Contraprestación, cuando se pacte, con destinación específica al mantenimiento y fortalecimiento de la relación docencia - servicio. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica institucionales.	Convenios docencia servicio.		X	X	X	
X	X	X	X	X	Mecanismos de evaluación del cumplimiento de los planes de prácticas formativas. Verificar que los mecanismos de evaluación implementados durante las prácticas formativas, no promuevan el trato humillante, descalificador, excluyente o discriminatorio a los estudiantes y que favorezcan la retroalimentación constructiva para su formación integral. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Plan de prácticas formativas (anexo técnico) por programa académico - Verificar el cumplimiento de los mecanismos de evaluación registrados en los planes.		X	X	X	

CONDICION DE CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO CONTINUO

LA EVALUACIÓN DE ESTA CODICIÓN DE CALIDAD APLICA PARA				ASPECTO A EVALUAR (AE)	MECANISMO DE VERIFICACIÓN (MV)						
ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICOS - GRADO DE COMPLEJIDAD			ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS		DOCUMENTAL		VISITA - INSPECCIÓN OCULAR		ENTREVISTA PARA VERIFICACIÓN		
BAJA	MEDIA	ALTA	NO INSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES	ESTUDIANTES	DOCENTES	PERSONAL IPS o ESCENARIO NO CLÍNICO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LAS IES EN CONVENIO	OTROS		
X	X	X	X	X	Autoevaluación de la relación docencia servicio. Evaluación sistemática de las prácticas formativas desarrolladas en el escenario, en el marco de la cultura de la autoevaluación permanente y el mejoramiento continuo de las IES y sus programas. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Documento con el modelo de autoevaluación de la relación docencia servicio y para el caso de los escenarios en los que ya se desarrollan prácticas formativas, evidencias de su implementación. Dicho modelo de autoevaluación debe contemplar la participación de los diferentes actores involucrados en la relación docencia servicio e incluir las condiciones de calidad descritas en el presente modelo de evaluación de los escenarios de práctica.		X	X	X	X
X	X	X	X	X	Planes de mejoramiento para la relación docencia servicio en el escenario. Las características de la evaluación de este aspecto aplican por igual para todos los escenarios de práctica clínicos, independientemente del nivel de complejidad de sus servicios habilitados y para los demás tipos de escenarios de práctica.	Documento con el plan de mejoramiento que haya surgido de la autoevaluación de la docencia servicio en el escenario, con evidencias de su implementación.		X	X	X	X